



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RECTORIA GENERAL

Of. IV/07/2006/927/VIII

Arq. Carlos Correa Ceseña
Rector del Centro Universitario
De Arte, Arquitectura y Diseño
Universidad de Guadalajara
Presente

De conformidad con lo previsto en los artículos 35º, fracción II y 42º, fracción I, de la Ley Orgánica, de la Universidad de Guadalajara, se remite a sus finas atenciones para su ejecución los siguientes dictámenes emitidos por la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, aprobado en sesión extraordinaria del 21 de julio 2006. Asimismo, le Instruyo ordene al personal que corresponda a su cargo, se lleve a cabo la ejecución de los dictámenes referidos en todos sus términos, en virtud de que los mismos han sido resueltos en forma definitiva.

Programa de Estímulos a la Superación Académica (PROESA VIII), segunda etapa:

1. Dictamen No. VIII/2006/200, por el que se revoca la categoría de Profesor Titular "A", a nombre de la C. GARCÍA YERENA, MARIA LUISA, emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño. Se dictamina a nombre de la C. GARCÍA YERENA, MARIA LUISA la categoría de Profesor Titular "B" adscrita al Departamento de Proyectos Urbanísticos, del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño.
2. Dictamen No. VIII/2006/213, por el que se Ratifica la categoría de Profesor Titular "A", a nombre de la C. ANAYA WITMAN, MARCELA SOFÍA, emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño.

Asimismo, notifíquese al interesado la resolución respectiva y en la que firme de recibido y se anote la fecha en que se realice dicho trámite, rogándole que una vez realizado lo antes mencionado remítase a la Secretaría General de esta casa de estudios, una copia de dicha notificación.

Atentamente
"Plensa y Trabaja"

"2006. Año del Bicentenario del natalicio del Benemérito de las Américas.
Don Benito Juárez García"

Guadalajara, Jalisco, 24 de julio de 2006



Lic. José Trinidad Padilla López
Rector General

SECRETARÍA GENERAL

Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres
Secretario General

c.c.p. Coordinación General Académica. Pte.
c.c.p. Oficialía Mayor. Pte.
CJBT/MIPR/beg

AV. JUAREZ 975 (planta alta), S.J. C.P. 44100
TELS. (013) 8252242 (013) 8251206 FAX (013) 8261340
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021

Núm. VIII/2006/213

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO P R E S E N T E

VISTO: Para resolver el recurso de revisión interpuesto por la C. ANAYA WITMAN, MARCELA SOFÍA, en contra de la resolución emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, de acuerdo con el Programa de Estímulo a la Superación Académica (PROESA VIII-2005 segundo período), según convocatoria de fecha 14 de marzo de 2005.

RESULTANDOS

1. Con fecha 14 de marzo de 2005, dentro de la Gaceta Universitaria, se publicó la convocatoria dirigida al personal académico de la Universidad de Guadalajara, para participar en el Programa de Estímulo a la Superación Académica VIII (PROESA VIII-2005), suscrita por el Lic. José Trinidad Padilla López, en su carácter de Rector General.
2. Con fecha 30 de noviembre de 2005, la C. ANAYA WITMAN, MARCELA SOFÍA, presentó solicitud en tiempo y forma ante la Secretaría Administrativa, del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño para participar en ese programa.
3. La Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño acordó, a partir de la revisión de los requisitos de la convocatoria, que la aspirante reúne los requisitos de la misma, por lo que emite dictamen de Profesor Titular "A".
4. La C. ANAYA WITMAN, MARCELA SOFÍA, es notificada debida y legalmente, con fecha 16 de enero de 2006, de la resolución en la cual se le dictamina la categoría académica como Profesor Titular "A", adscrita al Departamento de Teorías e Historias, del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño.
5. El 19 de enero de 2006, la C. ANAYA WITMAN, MARCELA SOFÍA, interpuso recurso de revisión en contra de la resolución de Profesor Titular "A", emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño.
6. Turnado a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, el expediente de la C. ANAYA WITMAN, MARCELA SOFÍA, esta Comisión permanente acordó, en apego al procedimiento establecido en las fracciones III y IV, del Artículo 41º, del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, la celebración de la audiencia correspondiente en el estudio de los agravios presentados por la

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

recurrente y el análisis del expediente de méritos, por lo que una vez agotado el estudio y análisis, se dictan los siguientes:

CONSIDERANDOS

- I. La C. ANAYA WITMAN, MARCELA SOFÍA, en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, comparece a la audiencia del 09 de febrero de 2006, en la que ratifica lo dicho en su recurso y manifiesta en síntesis como agravios que: *"Dentro de los elementos cualitativos del dictamen se acredita el punto A.5.1.2. con 1,200 puntos pero de forma cualitativa en el punto P.4.E. Dirección de trabajo colegiado. 2. en el punto A.1.2.10.1. Desempeño en la docencia (por año) se consideraron 3.5 años a partir de la última evaluación, sin tomar el número de veces que refiere la nota específica al punto 1.2 que dice "Actividades curriculares, reconocidas por el Departamento o Instancia Académica correspondiente (Nota 2) (número de veces), Es decir no tomaron en cuenta mi desempeño en todos mis cursos impartidos en calendario normal y de verano. 3. A.2.4.1.4. se evaluaron 3 artículos publicados como notas de investigación cuando son artículos (de 15 a 18 cuartillas, cumpliendo con las normas de El Colegio) publicadas en la prestigiada revista científica Estudios Jaliscienses. Que se desarrollo a partir de un tema especial (artes y Letras en Jalisco, Arquitectura y José Clemente Orozco), es decir no son notas de mis investigaciones. En ese mismo punto A.2.4.1.4. se presentaron dos constancias sobre artículos aprobados, una en la misma revista de El Colegio de Jalisco, y la otra en la revista CUAADERNO (en ambas constancias se puede constatar que se trata de artículos) Este trabajo realizado, tampoco se tomó en cuenta en el dictamen. 4. En el apartado A.5.1.3. Participación en los trabajo de órgano colegiado no cuantificaron las constancias que acreditan la participación en a) Academia semiótica y estética. b) Consejo de Tutores, c) Cuerpo Académico".*
- II. Esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado el escrito de revisión de la recurrente, desahogada la audiencia correspondiente, analizado y valorado el expediente de méritos, encontró que en algunos de los conceptos de violación le asiste la razón a la académica al no haberse evaluado debidamente las diferentes actividades, con relación al punto 1 de su agravios es procedente acreditar el elemento cualitativo "Dirección de trabajo colegiado", toda vez que hubo omisión; con referencia al punto 2 se otorgan 1,000 puntos en el rubro A.1.2.10.2. en atención al contenido del paréntesis del mismo rubro (por año), es una actividad académica que se contabiliza por año y con base al contrato que desempeña como profesor de carrera y no por materia impartida. En el rubro A.2.4.1.3. se reconoce la publicación de 3 artículos por lo que incrementa 1,800 puntos. Finalmente en el agravio 3 se evalúan las constancia de miembro de las académicas en el rubro A.5.1.3. con 900 puntos. Por lo anterior se modifica la tabla de puntajes pero se confirma la categoría de Profesor Titular "A", en virtud de no acreditar los requisitos establecidos en el Artículo 22, apartado B fracción I, del Estatuto del Personal Académico.
- III. Por lo anteriormente expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, por la Ley Orgánica y el Reglamento de Ingreso y Promoción del Personal

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11° S. J. CP 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2245, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Académico, de la Universidad de Guadalajara, en sus artículos 38º, 39º, 40º y 41º, resuelve con los siguientes:

RESOLUTIVOS

ÚNICO: Se Ratifica la categoría de Profesor Titular "A", a nombre de la C. ANAYA WITMAN, MARCELA SOFÍA, emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño.

En su oportunidad, ejecútense en los términos que señala la fracción II, del Artículo 35º, de la Ley Orgánica, de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal., 01 de junio de 2006


LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
PRESIDENTE

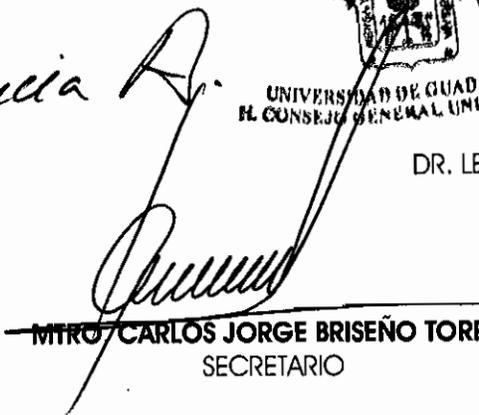

DR. VICTOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ


M. CS. FRANCISCO GERARDO CUELLAR HERNANDEZ


DRA. SILVIA VALENCIA ABUNDIZ


UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

DR. LEOBARDO ALCALA PADILLA


MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES
SECRETARIO

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.